

INTERLOCUTORIO

Radicado No. 70001-31-21-002-2016-00026-00

Sincelejo, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Predios: Casa Lote (342-35189); Casa Lote (342-35457); Casa Lote (342-35456) y Casa Lote (342-35458)
Demandante/Solicitante/Accionante: Eirlanis Isabel Ortega Sequeda, José Rafael Mariota Chamorro, Judith Mariela Mendoza Oviedo y Pedro Rafael Oviedo Meriño.
Demandado/Oposición/Accionado: ---

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a lo informado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas, Sucre, y por considerarlo pertinente se procederá a fijar fecha para realizar audiencia de coordinación de entrega material del bien inmueble rural Casa Lote, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.342-35457, al señor JOSÉ RAFAEL MARIOTA CHAMORRO.

Así las cosas, se le requerirá a la a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar y a la Secretaría de Planeación del Municipio de Ovejas – Sucre, que se sirva llevar a cabo las gestiones necesarias a efectos de culminar dicha diligencia de manera satisfactoria.

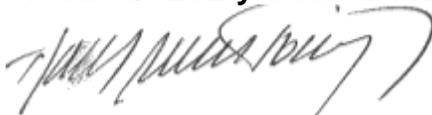
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día diecinueve (19) de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m, para realizar audiencia de coordinación de entrega del predio denominado CASA LOTE, identificado con FMI 342-35457 de la ORIP de Corozal, a favor del señor JOSÉ RAFAEL MARIOTA CHAMORRO.

SEGUNDO: En dicha diligencia se socializará la fecha y hora para adelantar la entrega y se estipularán responsabilidades con los representantes legales de las instituciones que a continuación se mencionan, o quienes sean facultados legalmente: Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Bolívar – Sucre, Comandante de Policía Sucre, Comandante ARC, Alcalde Municipal de Ovejas, Sucre, Secretario de Gobierno, Personero/a y Funcionario encargado del tema de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas de dicho municipio, Procurador delegado ante los Juzgados de Restitución de Tierras de Sincelejo, Directora Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Gobernación de Sucre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/AMV.

Firmado Por:
Jose David Santodomingo Contreras
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1dd3ee548eac511397d6b15f58ede6df3d6e678fa85516e2c530a716d6781af**

Documento generado en 07/09/2023 12:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>